



República
de Honduras



DNCC-044-2012

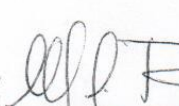
San Miguel de Tegucigalpa, M.D.C. 05 de Noviembre de 2012.


Licenciado:
Ricardo Álvarez Arias
Alcalde Municipal del Distrito Central
Su Oficina

Estimado Señor Alcalde:

Por medio de la presente tengo a bien enviar adjunto el Convenio original acordado entre esta Secretaría de Estado y la AMDC, en el marco del Proyecto del Fondo de Adaptación "**Enfrentando riesgos climáticos en recursos hídricos en Honduras: Incrementando resiliencia y disminuyendo vulnerabilidades en comunidades urbanas pobres**", mismo que ya ha sido firmado por el Señor Ministro de SERNA Doctor Rigoberto Cuéllar Cruz.

Sin otro particular, expreso a usted las muestras de mi alta consideración,


Manuel López Luna
Director Nacional de Cambio Climático



Cc. Archivo

Julio Guirónes
[Firma manuscrita]
16-11-12

Edificio Principal: Despacho de Recursos Naturales y Ambiente, 100 mts. al Sur del Estadio Nacional.
Tels.: 232-2011, 239-4298, Fax: 232-6250, Apdo. Postal 1389, 4710.
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



AUTÉNTICA

La Infrascrita Secretaria Municipal del Distrito Central, **CERTIFICA:**
La fotocopia fiel del documento original de Enmienda a la Carta Acuerdo SERNA y la AMDC en el Marco del proyecto Fondo de Adaptación “Enfrentando Riesgos Climáticos en Recursos Hídricos en Honduras”, emitido en fecha cinco de julio del año dos mil trece, el que obra en el Despacho Municipal, y consta de dos (02) folios útiles.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil trece.



[Handwritten signature]
COSSETTE A. LÓPEZ-OSORIO A.
SECRETARÍA MUNICIPAL





ALCALDIA MUNICIPAL
DEL DISTRITO CENTRAL



ENMIENDA A CARTA DE ACUERDO	
ORGANIZACIÓN: Alcaldía Municipal del Distrito Central	CARTA DE ACUERDO: Firmada entre la SERNA y la AMDC
FECHA DE FIRMA CARTA ACUERDO:	25 de junio del 2012
FECHA DE ENMIENDA NO. DOS:	05 de julio del 2013
DESCRIPCIÓN	Subsanar la enmienda número uno (1) en vista que por un error involuntario se consignó de manera errónea la fecha de suscripción de la misma y de manera errónea se nomino la contraparte municipal, debiendo tenerse como contraparte valida a partir de la fecha al CODEM y la Gerencia de Prevención y Mitigación como unidades de coordinación de actividades con la DNCC de SERNA.- <u>siempre se mantiene vigente la enmienda número uno</u> en lo que respecta a la modificación del Presupuesto en el marco del proyecto AF PIMS#4399 "Enfrentando riesgo climáticos en recursos hídricos en Honduras: Incrementando resiliencia y disminuyendo vulnerabilidades en áreas urbanas pobres".
ENMIENDA NÚMERO:	2 (Dos)

La presente enmienda se refiere a las consultas celebradas entre funcionarios de la Secretaría de Recursos y Ambiente (SERNA) y funcionarios de la A.M.D.C y se emite con el propósito de enmendar en los siguientes puntos la Carta Acuerdo anteriormente y la primera enmienda convenida entre las dos entidades:

- Se enmienda el NUMERAL TERCERO.- DESIGNACION DE LAS PARTES: SERNA designa a la Dirección Nacional de Cambio Climático y la A.M.D.C. designa a la Dirección General y a la Gerencia de Prevención y Mitigación, para la coordinación e implementación de actividades en el Marco del PROYECTO y se sustituye por "... y la A.M.D.C. designa al Comité de Emergencia Municipal

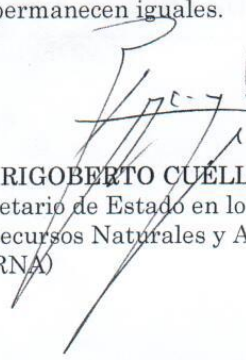


ALCALDIA MUNICIPAL
DEL DISTRITO CENTRAL

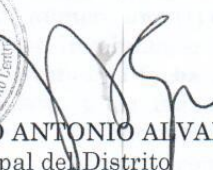


(CODEM) y la Gerencia de Prevención y Mitigación, para la coordinación e implementación de actividades en el marco del PROYECTO”.

- Tener como válida la modificación en el presupuesto realizado en la enmienda Número uno.
- Todas las demás cláusulas y documentos anexos de la Carta Acuerdo permanecen iguales.


DR. RIGOBERTO CUELLAR CRUZ
Secretario de Estado en los Despachos
de Recursos Naturales y Ambiente
(SERNA)




LIC. RICARDO ANTONIO ALVAREZ
Alcalde Municipal del Distrito
Central (A.M.D.C.)